



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Educación Ambiental, que realiza la Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMARN/06	
Difundir información breve y de alto impacto a través de pláticas de educación ambiental dirigidas a todos los sectores de la sociedad y todos los niveles educativos, en las cuales los estudiantes y ciudadanos conocerán temas importantes para generar una mayor cultura ambiental.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las instituciones educativas, empresas o la ciudadanía en general requieran de pláticas de educación ambiental.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se realiza una visita de verificación para conocer las condiciones del lugar en el que se llevará a cabo la plática y de esa manera determinar la materia didáctica a utilizar y la capacidad que tiene el mismo para albergar a la ciudadanía.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal mediante el cual se solicita la plática o taller.	SI	I	Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal mediante el cual se solicita la plática o taller.	SI	I	Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal mediante el	SI	I	Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



cual se solicita la plática o taller.		Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar su solicitud a Oficialía de Partes del Ayuntamiento.</li> <li>Dirigirse a la Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales para recoger su respuesta y coordinar una reunión de trabajo en caso de que ésta sea favorable.</li> <li>Definir lugar y fecha para la realización de la actividad ambiental programada.</li> <li>Definir el nivel educativo o social para adecuar la capacitación.</li> </ol>							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se proporciona siempre y cuando la fecha y hora en que se requiere la plática o taller no coincidan con actividades ya programadas por la Dirección.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales				Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Biol. Irma Lloali Reyes Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		309	No Aplica	medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué temas de educación ambiental ofrecen?
RESPUESTA:	Temas que generen una conciencia sobre la protección y conservación del medio ambiente, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y restauración del equilibrio ecológico, así como temas en materia de Bienestar Animal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes proporcionan todo el material para la realización de las pláticas?
RESPUESTA:	No, la Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales solo proporcionara el material didáctico para llevar a cabo la plática de educación ambiental.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura la plática?
RESPUESTA:	30 minutos a 60 minutos
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:  P.D. ALMA NAYELI FERRER GALÁN JEFE DE DEPARTAMENTO	VISTO BUENO:  LIC. EN BIOL. IRMA LLOALI REYES REYES DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / 03 / 2024
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

